

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario podrá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid.

También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO

Nombre del Distrito al que pertenece el Consejo de Proximidad en que está inscrita la entidad.

- Apartado 1 "**Datos de la entidad**". Recoge los datos de la entidad que solicita la baja. Los datos de correo electrónico serán utilizados como medio de comunicación preferente.
- Apartado 2 "**Datos de la persona representante**". Introduzca los datos de la persona representante de la entidad. Los datos de correo electrónico serán utilizados como medio de comunicación preferente.
- Apartado 3 "**Solicita darse de baja en**". Indique si desea dar de baja la entidad en el Consejo de Proximidad del Distrito o en las Mesas, indicando en que mesas desea causar baja.
- Apartado 4 "**Motivos de la solicitud de baja**". Este apartado es opcional, indique si lo desea, los motivos por los que solicita la baja de la entidad en el Consejo de Proximidad o en las distintas mesas.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Consejos de Proximidad de los Distritos.
Responsable	Coordinaciones Distrito, con domicilio en la dirección de la sede del Distrito.
Finalidad	Gestionar las altas y las bajas de los participantes en los Consejos de Proximidad. Personas físicas y jurídicas, Concejales y Vocales Vecinos que participen en los Consejos de Proximidad de los Distritos con el fin de facilitar el funcionamiento de las Mesas. Reuniones de las Mesas y Grupos de Trabajo que se constituyan en cada una de las sesiones. Gestión de convocatoria de las sesiones. Comunicación de actividades para el fomento y difusión de la participación. Los datos proporcionados se conservarán durante un plazo de entre 5 y 10 años, o mientras no se solicite su supresión por el interesado.
Legitimación del tratamiento	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en el Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid.
Destinatarios	Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Coordinación del Distrito se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en

**INSTRUCCIONES: CONSEJOS DE PROXIMIDAD DE LOS DISTRITOS
SOLICITUD DE BAJA COLECTIVA (ENTIDADES)**

Página 2 de 2

su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Coordinación de Distrito con domicilio en la dirección de la sede del Distrito a través del formulario electrónico disponible en <https://sede.madrid.es> (Derechos de Protección de Datos).

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.